



NOTIFICACIÓN

1.	Miembro que notifica: <u>PERÚ</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate:
2.	Organismo responsable: Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA)
3.	Productos abarcados (número de la(s) partida(s) arancelaria(s) según se especifica en las listas nacionales depositadas en la OMC; deberá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): 0602.90.90.00 estacas enraizadas de cerezo
4.	Regiones o países que podrían verse afectados, en la medida en que sea procedente o factible: <input type="checkbox"/> Todos los interlocutores comerciales <input checked="" type="checkbox"/> Regiones o países específicos: Chile
5.	Título del documento notificado: Proyecto de Resolución Directoral busca establecer requisitos fitosanitarios de necesario cumplimiento en la importación de estacas enraizadas de cerezo var. Colt (<i>Prunus avium</i> x <i>Prunus pseudocerasus</i>) y estacas enraizadas de cerezo var. Maxma (<i>Prunus avium</i> x <i>Prunus mahaleb</i>) de origen y procedencia Chile. Idioma(s): Español Número de páginas: 3
6.	Descripción del contenido: Como resultado del análisis de riesgo de plagas para estacas enraizadas de cerezo var. Colt (<i>Prunus avium</i> x <i>Prunus pseudocerasus</i>) y estacas enraizadas de cerezo var. Maxma (<i>Prunus avium</i> x <i>Prunus mahaleb</i>) de origen y procedencia Chile se propone los requisitos fitosanitarios para su importación al Perú.
7.	Objetivo y razón de ser: <input type="checkbox"/> inocuidad de los alimentos, <input type="checkbox"/> sanidad animal, <input checked="" type="checkbox"/> preservación de los vegetales, <input type="checkbox"/> protección de la salud humana contra las enfermedades o plagas animales o vegetales, <input type="checkbox"/> protección del territorio contra otros daños causados por plagas.
8.	¿Existe una norma internacional pertinente? De ser así, indíquese la norma: <input type="checkbox"/> de la Comisión del Codex Alimentarius (<i>por ejemplo, título o número de serie de la norma del Codex o texto conexo</i>) <input type="checkbox"/> de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) (<i>por ejemplo, número de capítulo del Código Sanitario para los Animales Terrestres o del Código Sanitario para los Animales Acuáticos</i>) <input checked="" type="checkbox"/> de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (<i>por ejemplo, número de NIMF</i>) NIMF N° 1, 2, 11, 20, 21 <input type="checkbox"/> Ninguna ¿Se ajusta la reglamentación que se propone a la norma internacional pertinente? <input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No

En caso negativo, indíquese, cuando sea posible, en qué medida y por qué razón se aparta de la norma internacional:	
9.	Otros documentos pertinentes e idioma(s) en que están disponibles: El texto lo puede descargar del portal del SENASA, cuya ruta es la siguiente: http://www.senasa.gob.pe/O/modulos/JER/JER_Interna.aspx?ARE=0&PFL=2&JER=940 (Disponible en español)
10.	Fecha propuesta de adopción (día/mes/año): Sin determinar Fecha propuesta de publicación (día/mes/año): Sin determinar
11.	Fecha propuesta de entrada en vigor: <input type="checkbox"/> Seis meses a partir de la fecha de publicación, y/o (día/mes/año): A partir de su publicación en el Diario Oficial El Peruano. <input type="checkbox"/> Medida de facilitación del comercio
12.	Fecha límite para la presentación de observaciones: <input type="checkbox"/> Sesenta días a partir de la fecha de distribución de la notificación y/o (día/mes/año): Treinta días a partir de la fecha de distribución de la notificación Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones: <input checked="" type="checkbox"/> Organismo nacional encargado de la notificación, <input checked="" type="checkbox"/> Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:
13.	Texto(s) disponible(s) en: <input checked="" type="checkbox"/> Organismo nacional encargado de la notificación, <input checked="" type="checkbox"/> Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución: Puede solicitar el documento a: Ing. Gustavo Mostajo Ocola Director de la Subdirección de Cuarentena Vegetal SENASA Av. La Molina N° 1915, Lima 12, Lima, Perú. Teléfono: (511) 313 3300 anexo 2001, 511 340 1486 anexo 2001 Correo electrónico: gmostajo@senasa.gob.pe